



INFORME TÉCNICO

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD. CURSO 2024/2025

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE EL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD. CURSO 2024/2025

La Concejalía de Educación y Universidad abrió plazo de presentación de solicitudes para participar en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD. CURSO 2024/2025, desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, día 4 de julio de 2024, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, hasta día 31 de julio de 2024, después de aprobar de la mencionada convocatoria en Junta de Gobierno Local y realizar la difusión necesaria. Se realizó con el objeto de colaborar con los gastos ocasionados durante el curso académico, dirigido, principalmente, a unidades familiares en dificultad socioeconómica y que cumplan con los requisitos que se establecen en las bases.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

A la vista de la documentación obrante en el expediente AYTOCR2024/10708 y del Acta levantada de la reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2024 por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Han sido presentadas en esta Convocatoria un total de 51 solicitudes.

De acuerdo con el informe de evaluación de solicitudes emitido por este órgano instructor, el Acta emitida por la Comisión de Valoración y en conformidad con el artículo 8 del Texto Regulador de las Bases Generales para la Concesión de subvenciones que fue aprobada por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2021 y publicado en el BOP de Ciudad Real nº 120 de 25 de junio de 2021, se propone de manera provisional la adopción de los acuerdos que se detallan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SE ESTIMA:

PRIMERO.- Conceder de manera provisional 43 ayudas solicitadas por las personas titulares de los siguientes documentos identificativos:

<u>DNI / NIE</u>	<u>TOTAL AYUDA</u>
01869063Z	600 €
05689882G	600 €
05705700K	600 €
05712671T	600 €
05716869N	600 €
05718073C	600 €
05718742E	600 €
05723952B	600 €
05724326V	600 €
05724710X	600 €
05726228X	600 €
05726229B	600 €
05728110Y	600 €
05729062S	600 €
05729066L	600 €
05729352Y	600 €
05735332Y	600 €
05735539Y	600 €
05739646L	600 €
05969325C	600 €
05969783H	600 €
05970349D	600 €
05970696B	600 €
05972860J	600 €
05980207T	600 €
05980957Z	600 €
06306456V	600 €
06306567J	600 €
06306713K	600 €
06308253C	600 €
06345166H	600 €
06623249P	600 €
06625112P	600 €
08130536J	600 €
13415997M	600 €
70592597P	600 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
EDUCACIÓN

Procedimiento: Procedimiento Genérico EDUCACION
Trámite: Informe del órgano instructor
Num. Expediente: AYTOCR2024/14071

70647726Y	600 €
72275023F	600 €
X6970710P	600 €
Y8014117B	600 €
Y9212647B	600 €
Y9491857R	600 €
Z1733352P	600 €

SEGUNDO.- Denegar de manera provisional 3 ayudas con un baremo de 0 puntos, en cumplimiento de la base 12 de la convocatoria (supera ingresos), presentadas por las personas titulares de los siguientes documentos identificativos:

DNI / NIE

05714300L
05972762F
20618735V

TERCERO.- Dejar fuera del proceso 1 solicitud por no cumplir con alguno de los requisitos que se establecen en la base número 6 de la convocatoria, a las personas titulares de los siguientes documentos identificativos:

DNI / NIE

05706770X

CUARTO.- Dejar fuera del proceso 4 solicitudes por no cumplir con el plazo de presentación que se establece en la base 7.1 de la convocatoria, a las personas titulares de los siguientes documentos identificativos:

DNI / NIE

05970122N
05970123J
75963429S
Y8837744P

QUINTO.- La presente resolución tendrá carácter provisional, no creando derecho alguno a favor de las personas interesadas propuestas como beneficiarias; quedando supeditada su eficacia jurídica a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local y su posterior

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
EDUCACIÓN

Procedimiento: Procedimiento Genérico EDUCACION
Trámite: Informe del órgano instructor
Num. Expediente: AYTOCR2024/14071

notificación (v. art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

SEXTO.- Las personas interesadas, cuya concesión de la ayuda ha sido denegada de forma provisional, tienen un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente de publicación para que presenten en el registro municipal (de forma presencial o vía sede electrónica) las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

En todo momento, desde la Concejalía de Educación, se ofrecerá asesoramiento

Ciudad Real, septiembre de 2024
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4